



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

Acta N° 41

Res. N° 3258/23

Exp. N° 2023-25-1-003733

DSPP

VISTO: la Nota fecha 3 de octubre de 2023, de la Dirección Sectorial Económico Financiera, referente a una solicitud de trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que, en la citada nota, se plantea la necesidad de incrementar las asignaciones presupuestales de gastos corrientes así como las de suministros, en la financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que cuenta con saldo superavitario de los créditos asignados en la apertura del ejercicio 2023, Acta N° 45, Resolución N° 3248/22 de fecha 22 de diciembre de 2022, considerando VII);

III) que las erogaciones a financiar incluyen la compra de materiales para la Dirección Sectorial de Infraestructura, comisiones bancarias, pago de honorarios a abogados residentes por concepto de servicios en el interior del país, arrendamiento central telefónica, bidones de agua, insumos de cafetería, insumos para inauguraciones, bidones de agua, seguridad, traslado alumnos, servicios de seguridad y limpieza, entre otros;

IV) que, a efectos del financiamiento de la solicitud de obrados, se informa disponibilidad de crédito en la Unidad Ejecutora 001, Objeto 099 “Otras Retribuciones”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación” (Afectación 3885), y se dispondrá de la reserva para imprevistos en gastos corrientes para atender la erogación en el Grupo 7

“Gastos No Clasificados” (Objeto 793 “Indemnizaciones”) por la suma de \$ 1.848;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo (reserva)	1.848
			099	Otras Retribuciones - RESERVA	11.742.536
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					11.744.384
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	212	Agua	1.690.915
			213	Electricidad	2.475.789
			214	Gas	320.093
			285/001	Servicios de mantenimiento de SISCONV	30.000
			1	Bienes de Consumo	2.095.000
			2	Servicios No Personales	5.130.739
			7	Gastos no Clasificados	1.848
Total Programa - Proyecto Reforzado					11.744.384

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN